Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

ADDENDA Nº 1

Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 35/12

"SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES"

Asunción, 18 de Octubre de 2012

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Enmienda al Pliego de Bases y Condiciones de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 35/12*** convocada por este Ministerio para el ***"Servicio de Transporte y Atesoramiento de Caudales".***

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

En la Sección I Datos de la Licitación – IAO 18.1 (b) en el ítem 7 se modifica el texto, debiendo decir:
"Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en bóveda y/o caja fuerte por un monto mínimo de U$S. 3.000.000.- DÓLARES AMERICANOS TRES MILLONES. Deberá indicarse la vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata".

ENMIENDA 2:

En la Sección III Especificaciones Técnicas, el LOTE 2 queda redactado de la siguiente forma:

LOTE 2

Transporte y Atesoramiento de Caudales para la Dirección de Pensiones No Contributivas

Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones Chile 252 e/Palma y Pdte. Franco
Teléfono: 440-010/17 - 493-630
Mail: uoc@hacienda.gov.py

(período del 01 de Enero de 2013 al 30 de Abril de 2014) total 16 (diez y seis) meses

a) El Contratista deberá efectuar el retiro de dinero del Banco Nacional de Fomento, previamente el Ministerio de Hacienda hará entrega del cheque y/o la orden respectiva.

b) El dinero retirado por el Contratista, deberá ser atesorado en sus instalaciones y efectuar la entrega del dinero al día siguiente hábil y a requerimiento en la Dirección de Pensiones No Contributivas (Iturbe y 1ra. proyectada) a las 06:20 horas; para cuyo efecto el Ministerio de Hacienda nominará los funcionarios que se encargarán de la recepción de los valores. Los horarios de entrega y retiro serán fijados por el Departamento de Administración y Finanzas de la DPNC según necesidad.

c) En caso que el dinero entregado a la Dirección de Pensiones No Contributivas, no sea utilizado en su totalidad, el Contratista deberá efectuar el retiro de dinero para su atesoramiento y este procedimiento se verificará a partir de las 14:00 horas. Para este retiro el personal responsable de la Dirección de Pensiones No Contributivas avisará al Contratista vía telefónica y/o cualquier otro método de comunicación que las partes decidieran implementar. Los horarios de entrega y retiro serán fijados por el Departamento de Administración y Finanzas de la DPNC según necesidad.

d) El retiro de los valores y/o caudales será en la modalidad de Bolsa Cerrada.

e) El proveedor será responsable por casos de sustracción, pérdidas de cheques o títulos de créditos en cuyos casos, su responsabilidad se extenderá hasta cubrir los gastos de reconstrucción de los cheques o títulos de crédito y otros valores. Las comunicaciones pertinentes a las tareas de reconstrucción de cheques y títulos de créditos extraviados o sustraídos quedarán a cargo del Proveedor. Asimismo, deberá comunicar lo sucedido en forma inmediata al Ministerio de Hacienda.

Para realizar lo anteriormente citado. La Convocante proveerá de un respaldo detallado para identificar los documentos siniestrados y realizar la reconstrucción de

los mismos, para lo cual se llevará y mantendrá un registro de cada cheque o títulos de crédito entregado al proveedor para su transporte.

1) **Mínimo por servicio (hasta un monto mínimo de Gs. 66.400.000.-)**
2) **Por milaje sobre monto transportado en efectivo (superior a Gs. 66.400.000.-)**
3) **Por milaje sobre monto atesorado diario.**

RIESGOS A CUBRIR:
La Empresa deberá contar con póliza de seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia con una cobertura igual o superior a la suma de U$S. 3.000.000.- (Dólares Americanos Tres Millones).
Asimismo, la Empresa Transportadora de Valores estará amparada por Pólizas de Seguros que cubran los siguientes riesgos:

1. Seguro contra todo riesgo (CTR) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores.
2. Seguro de responsabilidad civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.
3. Seguro de fidelidad de empleados.
4. Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa contratada.

Deberá adjuntar a su propuesta una copia de las pólizas que cubren los riesgos citados precedentemente.

EQUIPAMIENTOS, EXPERIENCIA Y PERSONAL
El Oferente deberá tener e indicar la cantidad mínima de 10 (diez) vehículos blindados, que utilizará para garantizar el cumplimiento de los servicios. A este efecto deberá detallar las unidades que tiene disponible. La evaluación de este requisito queda a cargo exclusivo del Ministerio de Hacienda. Si a criterio de la misma los vehículos blindados no ofrecen una seguridad razonable del fiel cumplimiento de los servicios a ser contratados, la oferta será descalificada.

Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de: 1 (un) chofer, guardias o custodios y un responsable de los valores transportados (porta valor).

La Empresa adjudicada realizará los servicios con su personal, por consiguiente, no se permitirá que en los vehículos transportadores de valores viaje otro personal que no sea de la misma, salvo caso excepcional, que requerirá la autorización por escrito del M.H.

La Empresa adjudicada comunicará por escrito al M.H. la nómina del personal asignado para la recepción de los valores y la suscripción de los recibos pertinentes, así como también las altas y bajas del personal afectado a este servicio, debiendo consignarse además del faxsímile de la firma y los datos de identidad correspondiente. El Ministerio de Hacienda dará un acuse-recibo de esta comunicación.

La Empresa adjudicada es la única responsable de todas las consecuencias de su relación laboral con el personal asignado a la prestación de los servicios contratados, como así mismo de las obligaciones de carácter patronal emergentes de las disposiciones legales relacionadas con la legislación laboral y las leyes de seguridad social.

La Empresa transportadora será la única responsable de los montos de dinero y/o valores recibidos para su transporte y custodia hasta la entrega al destinatario. Solo se liberará de ésta responsabilidad una vez entregada al destinatario responsable de la recepción de los valores transportados. Asimismo, la Empresa deberá tomar todas las providencias necesarias, por su cuenta y riesgo para el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de los servicios contratados.

DE LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE PÉRDIDA O SUSTRACCIÓN DE CHEQUES

La Empresa transportadora no será responsable por casos de sustracción, pérdida de cheques o títulos de créditos, en cuyos casos, su responsabilidad quedará limitada exclusivamente a cubrir los gastos de reconstrucción de los cheques o títulos de crédito hasta el monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) por viaje y por acontecimiento.

Será obligación exclusiva del M.H. contar con un respaldo detallado para identificar los documentos siniestrados y realizar la reconstrucción de los mismos, para lo cual deberá llevar y mantener un registro de cada cheque entregado a la Empresa transportadora para su transporte.
En todos los casos el M.H. será responsable exclusivo de efectuar las comunicaciones pertinentes a las entidades y/o autoridades financieras para ejecutar la orden de NO PAGO, así como realizar las tareas de reconstrucción de cheques y títulos de créditos extraviados o sustraídos.
Las sumas que superen el monto antes mencionado quedarán a cargo del M.H., quién no podrá reclamar un monto superior por gastos de reconstrucción en ningún caso ni bajo ningún otro concepto.
Queda expresamente excluida cualquier indemnización en otro concepto, ya sea a favor del M.H. o de terceros, relativas a: responsabilidad por cheques pagados, lucro cesante, daños emergentes y otros.
Las disposiciones de esta cláusula se aplicarán analógicamente a los casos de pérdida o sustracción de otros títulos representativos de valores, así como a los casos de hurto, robo, destrucción o desaparición de los mismos.
En todos los casos en que la Empresa transportadora pague una suma de dinero, quedará subrogado en los derechos y acciones que correspondan, conforme a las normas de enriquecimiento sin causa, sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones legales análogas.

VALOR DE LA MULTA:

Multas aplicables en caso de la falta de prestación de los servicios comprobada del Contratista será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la prestación, sobre los montos de los servicios mensual en demora. Se entenderá como falta de prestación de los servicios, la no provisión y/o entrega tardía de un servicio, y que se encuentre dentro de la Orden de Servicios.

El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato. La Convocante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista.

Las multas serán aplicadas hasta un máximo de (20) veinte oportunidades; posteriormente la Contratante estará facultada a poner término al Contrato, en los términos establecidos en

la Cláusula 35 de la Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

1. Plan de Entrega (Bienes) No aplica

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha (s) final (es) de entrega de los Bienes
[indicar el número]	*[indicar descripción de los Bienes]*	*[Insertar la cantidad de Bienes a proveer]*	*[Indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[Indicar el nombre del lugar]*	*[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)*

2. Plan de Entrega (Servicios) No aplica

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha (s) final (es) de entrega de los Bienes
[indicar el número]	*[indicar descripción de los Bienes]*	*[Insertar la cantidad de Bienes a proveer]*	*[Indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[Indicar el nombre del lugar]*	*[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)*

3. Planos o Diseños No aplica

Estos documentos incluyen "ningún" planos o diseños:

Plano o Diseño N°	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

ENMIENDA 3:
En la Sección V – Proforma de Contrato, la cláusula Décima Cuarta: Descripción de los Servicios queda redactado de la siguiente forma:

DÉCIMA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LOTE 1

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	84121806-001	Transporte de Caudales para la Dirección Gral. de Grandes Contribuyentes.	Mes	18		

LOTE 2

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario por parada (IVA incluido)	Precio unitario por milaje (IVA incluido)
1	84121806-001	Transporte de Caudales para la Dirección de Pensiones No Contributivas.	Por Milaje	1		
2	84121806-001	Atesoramiento de Caudales para la Dirección de Pensiones No Contributivas	Día	1		

ENMIENDA 4:

En la Sección V – Proforma de Contrato, la cláusula Décima Quinta: De la Responsabilidad en caso de pérdidas o sustracciones, el sub ítem 15.1 queda redactado de la siguiente forma:

DÉCIMA QUINTA: DE LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE PÉRDIDAS O SUSTRACCIONES

15.1 EL PROVEEDOR no será responsable por casos de sustracción, pérdidas de cheques o títulos de crédito en cuyos casos, su responsabilidad quedará limitada exclusivamente a cubrir los gastos de reconstrucción de los cheques o títulos de créditos hasta el monto máximo de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones) por viaje y por acontecimiento.-----

ENMIENDA 5:

En la Sección VI – Formularios, el Formulario N° 3 (Formulario de Oferta) queda redactado de la siguiente forma:

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
LCO No.: 35/12

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley

Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAO, y de los DDL. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

LOTE 1

					Fecha:_____ LCO No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	84121806-001	**Transporte de Caudales de la Dirección General de Grandes Contribuyentes**	Mes	18	Evento		
					"Precio Total:		

LOTE 2

						Fecha:_____ LCO No:_____	
1	2	3	4	5	6	7	8
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario mínimo por parada (IVA incluido)**	Precio Unitario por Milaje (IVA incluido)**
1	84121806-001	**Transporte de Caudales para la Dirección de Pensiones No Contributivas**	Por Milaje	1	Evento		
2	84121806-001	**Atesoramiento de Caudales para la Dirección de Pensiones No Contributivas**	Día	1	Evento		

*Monto mínimo	Gs. 66.400.000.-
*Monto máximo	Gs. 132.800.000.-

***Campo a ser completado por la Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

ADDENDA Nº 1

Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 35/12

"SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES"

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

ENMIENDA 6:

En la Sección VII – Anexos, en el Anexo I Punto F , el ítem g) queda redactado de la siguiente forma:

g) Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en bóveda y/o caja fuerte por un monto mínimo de U$S. 3.000.000.- DÓLARES AMERICANOS TRES MILLONES. Deberá indicarse la vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.

Los demás puntos del PBC quedan invariables y sin modificación alguna.

Atentamente

ABG. CÉSAR MORÍÑIGO
COORDINADOR INTERINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN